

#2285

61/4920

Abril 28/37

Proy de ley por medio del cual se designa con el nombre de Julia Mohr no el camino carretero que unirá la población de Hayabón con la Villa José Cayetano Valdez.

J. Pizarro

Ciudad Trujillo, D. S. D.,

28 de abril de 1937.

1222

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente,

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, me place remitir a usted para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de JULIA MOLINA el camino carretero, en construcción, que unirá la población de DAJABON con la villa JOSE TRUFILLO VALDEZ, anteriormente denominada LOMA DE CABRERA.

Saludo a usted atentamente,


Mario Fernán Cebal,
Presidente del Senado.

LAF.

26/4/37



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que la Provincia de Monte Cristi ha manifestado su voluntad de rendir un homenaje a la excelsa matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, madre del ilustre Jefe del Estado, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en ocasión de la apertura de una de sus más anheladas vías de comunicación; y

Vista la Ley número cuarenta, del diez de Diciembre de mil novecientos treinta, modificada por la Ley número novecientos cincuenta, del once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, y con el voto favorable de mas de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se designa con el nombre de "Julia Molina" el camino carretero en construcción que unirá a la población de Dajabón con la villa José Trujillo Valdez, anteriormente Loma de Cabrera.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D. República Dominicana, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete, año 94o. de la Independencia y 74o. de la Restauración.

José Joaquín Rodríguez
Padreque

SECRETARIOS:

Padreque
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

UNA BOND
MADE IN U.S.A.

99 LEGISLATURA *Quinto de 1937*

REGISTRADA AL No. *21184*

en el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de *Santiago*, de *20 de Mayo* de *1937*

Enfelechando

Jefe de las Oficinas del Senado.



MADE IN U.S.A.

1ra. Lectura 27 abril 37.

Honorables Señores Senadores:

≡ Someto a vuestra consideración el siguiente
proyecto de ley:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que la provincia de Monte Cristi ha manifestado su voluntad de rendir un homenaje a la excelsa matrona Doña Julia Molina Vda. Trujillo Valdez, madre del ilustre Jefe del Estado, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en ocasión de la apertura de una de sus más anheladas vías de comunicación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se designa con el nombre de "Julia Molina" el camino carretero en construcción que unirá a la población de Dajabón con la villa José Trujillo Valdez, anteriormente Loma de Cabrera.
Dada etc. etc.

Francisco Antonio Jorge,
Senador.

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Abril 21 de 1937.

REPUBLICA DOMINICANA
OFICINA DEL CONSULTOR JURIDICO DEL PODER EJECUTIVO
CIUDAD TRUJILLO
DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

-SEGUNDO ENDOSO-

7474.-

8 de abril, 1937.-

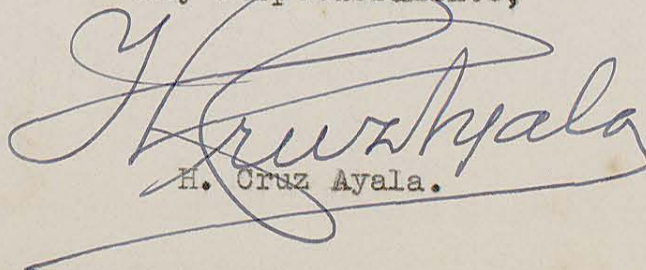
Del : Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Al : Honorable señor Presidente de la República.
Asunto : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexos : Proyecto de ley y mensaje.

1.- Devuelto.

2.- El señor Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con quien he consultado, me informa que el camino carretero que se está construyendo actualmente entre las poblaciones de Dajabón y Villa José Trujillo Valdez, antes Loma de Cabrera, no tiene aun denominación oficial, y que por tanto nada se opone a que, accediendo a la petición que sirve de base a este expediente, se le dé el nombre de "Julia Molina".

3.- En consecuencia, tengo la honra de presentar adjunto un proyecto de ley y el mensaje correspondiente.

Muy respetuosamente,



H. Cruz Ayala.

HCA/m.-

-SEGUNDO ENDOSO-

7474.-

8 de abril, 1937.-

Del : Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Al : Honorable señor Presidente de la República.
Asunto : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexos : Proyecto de ley y mensaje.

1.- Devuelto.

2.- El señor Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con quien he consultado, me informa que el camino carretero que se está construyendo actualmente entre las poblaciones de Dajabón y Villa José Trujillo Valdez, antes Loma de Cabrera, no tiene aun denominación oficial, y que por tanto nada se opone a que, accediendo a la petición que sirve de base a este expediente, se le dé el nombre de "Julia Molina".

3.- En consecuencia, tengo la honra de presentar adjunto un proyecto de ley y el mensaje correspondiente.

Muy respetuosamente,

H. Cruz Ayala.

-SEGUNDO ENDOSO-

7474.-

8 de abril, 1937.-

Del : Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Al : Honorable señor Presidente de la República.
Asunto : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexos : Proyecto de ley y mensaje.

1.- Devuelto.

2.- El señor Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con quien he consultado, me informa que el camino carretero que se está construyendo actualmente entre las poblaciones de Dajabón y Villa José Trujillo Valdez, antes Loma de Cabrera, no tiene aun denominación oficial, y que por tanto nada se opone a que, accediendo a la petición que sirve de base a este expediente, se le dé el nombre de "Julia Molina".

3.- En consecuencia, tengo la honra de presentar adjunto un proyecto de ley y el mensaje correspondiente.

Muy respetuosamente,

H. Cruz Ayala.

-SEGUNDO ENDOSO-

7474.-

8 de abril, 1937.-

Del : Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Al : Honorable señor Presidente de la República.
Asunto : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexos : Proyecto de ley y mensaje.

1.- Devuelto.

2.- El señor Secretario de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, con quien he consultado, me informa que el camino carretero que se está construyendo actualmente entre las poblaciones de Dajabón y Villa José Trujillo Valdez, antes Loma de Cabrera, no tiene aun denominación oficial, y que por tanto nada se opone a que, accediendo a la petición que sirve de base a este expediente, se le dé el nombre de "Julia Molina".

3.- En consecuencia, tengo la honra de presentar adjunto un proyecto de ley y el mensaje correspondiente.

Muy respetuosamente,

H. Cruz Ayala.

PRIMER ENDOSO

Núm. 87629

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1937.

Del : Subsecretario de E. de la Presidencia,
Al : Señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,
ASUNTO : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexo : Carta suscrita por Pedro Pablo Villanueva, Arturo Pelegrín y demás firmantes, residentes en Dajabón, marzo lro. de 1937.

1.- REFERIDO, por disposición del Honorable Señor Presidente de la República, para su estudio, examen y opinión.

Muy atentamente,

J. M. Bonetti Burgos.

rp-

PRIMER ENDOSO

Núm. 07629

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1937.

Del : Subsecretario de E. de la Presidencia,
Al : Señor Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo,
ASUNTO : Solicitud de que sea denominada con el nombre de "Julia Molina" la carretera Dajabón-Villa José Trujillo Valdez.
Anexo : Carta suscrita por Pedro Pablo Villanueva, Arturo Pelegrín y demás firmantes, residentes en Dajabón, marzo lro. de 1937.

1.- REFERIDO, por disposición del Honorable Señor Presidente de la República, para su estudio, examen y opinión.

Muy atentamente,

J. M. Bonetti Burgos.

rp-

Dajabón, Marzo 1, 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
y Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Las comunes de Dajabón y Restauración, impulsadas por el más puro sentimiento de justa veneración y respondiendo a un patriótico deber de reconocimiento y gratitud, os piden muy respetuosamente que sea denominada "Julia Molina", la carretera que une a Dajabón con Villa José Trujillo Valdez, anteriormente Loma de Cabrera, atendiendo a las nobles virtudes de tan ilustre matrona, cuya alma altamente generosa y humanitaria, rodea una aureola de legítima gloria, la de ser madre amantísima del Salvador del Pueblo Dominicano, el insigne Benefactor de la Patria, cuya personalidad augusta llena de gloria esta tierra y en ella se levanta luminoso como genio supremo de la Paz, admirado y aplaudido por el Continente Americano.

Os saludan con profundo sentimiento de lealtad y admiración,

FIRMADOS:

Pedro Pablo Villanueva
Inspector de Inst. Pública.-

Arturo Pelegrin,
Juez Alcalde Comunal

Nápoles Burgos,
Presidente Jta.Cl.P. Dom.

Francisco W. Medina,
Presidente Hon. Ayundamiento

Enrique Rivas Escoto
Síndico Municipal

Federico E. Roca
Regidor Hon. Ayuntamiento.

Antonio Vivas
Regidor Hon. Ayundamiento

Hipólito Acosta
Regidor Hon. Ayuntamiento

y 178 firmantes más.

cop/A.

Dajabón, Marzo 1, 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
y Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Las comunes de Dajabón y Restauración, impulsadas por el más puro sentimiento de justa veneración y respondiendo a un patriótico deber de reconocimiento y gratitud, os piden muy respetuosamente que sea denominada "Julia Molina", la carretera que une a Dajabón con Villa José Trujillo Valdez, anteriormente Loma de Cabrera, atendiendo a las nobles virtudes de tan ilustre matrona, cuya alma altamente generosa y humanitaria, rodea una aureola de legítima gloria, la de ser madre amantísima del Salvador del Pueblo Dominicano, el insigne Benefactor de la Patria, cuya personalidad augusta llena de gloria esta tierra y en ella se levanta luminoso como genio supremo de la Paz, admirado y aplaudido por el Continente Americano.

Os saludan con profundo sentimiento de lealtad y admiración,

FIRMADOS:

Pedro Pablo Villanueva
Inspector de Inst. Pública.-

Arturo Pelegrin,
Juez Alcalde Comunal

Nápoles Burgos,
Presidente Jta.Cl.P. Dom.

Francisco M. Medina,
Presidente Hon. Ayuntamiento

Enrique Rivas Escoto
Sindico Municipal

Federico E. Roca
Regidor Hon. Ayuntamiento.

Antonio Nivas
Regidor Hon. Ayuntamiento

Hipólito Acosta
Regidor Hon. Ayuntamiento

y 178 firmantes más.

Dajabón, Marzo 1, 1937.

Generalísimo Doctor
Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
y Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo, D.S.D.

Honorable Señor Presidente:

Las comunes de Dajabón y Restauración, impulsadas por el más puro sentimiento de justa veneración y respondiendo a un patriótico deber de reconocimiento y gratitud, os piden muy respetuosamente que sea denominada "Julia Molina", la carretera que une a Dajabón con Villa José Trujillo Valdez, anteriormente Loma de Cabrera, atendiendo a las nobles virtudes de tan ilustre matrona, cuya alma altamente generosa y humanitaria, rodea una aureola de legítima gloria, la de ser madre amantísima del Salvador del Pueblo Dominicano, el insigne Benefactor de la Patria, cuya personalidad augusta llena de gloria esta tierra y en ella se levanta luminoso como genio supremo de la Paz, admirado y aplaudido por el Continente Americano.

Os saludan con profundo sentimiento de lealtad y admiración,

FIRMADOS:

Pedro Pablo Villanueva
Inspector de Inst. Pública.-

Arturo Pelegrin,
Juez Alcalde Comunal

Nápoles Burgos,
Presidente Jta.Cl.P. Dom.

Francisco E. Medina,
Presidente Hon. Ayuntamiento

Enrique Rivas Escoto
Sindico Municipal

Federico E. Roca
Regidor Hon. Ayuntamiento.

Antonio Vivas
Regidor Hon. Ayuntamiento

Hipólito Acosta
Regidor Hon. Ayuntamiento

y 178 firmantes más.

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Julia
Molina" el camino carretero en construcción que unirá
a la población de Dajabón con Villa José Trujillo Val-
dez, anteriormente Loma de Cabrera.

DADA, etc., etc.,

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Julia
Molina" el camino carretero en construcción que unirá
a la población de Dajabón con Villa José Trujillo Val-
dez, anteriormente Loma de Cabrera.

DADA, etc., etc.,

EL CONGRESO NACIONAL,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se designa con el nombre de "Julia
Molina" el camino carretero en construcción que unirá
a la población de Dajabón con Villa José Trujillo Val-
dez, anteriormente Loma de Cabrera.

DADA, etc., etc.,



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

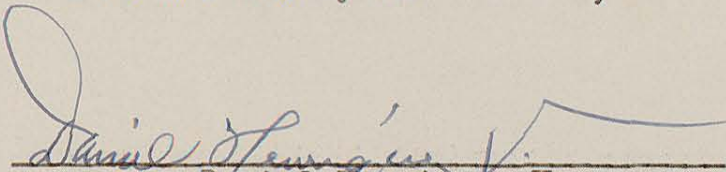
Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Mayo 4 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio #.1222, fechado en 28 de Abril próximo pasado, se recibió en esta Cámara el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de "JULIA MOLINA" el camino en construcción que unirá la población de Dajabón con la Villa José Trujillo Valdéz; y me place avisarle que dicho proyecto ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y enviado al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Daniel Henríquez V,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

60/4920 bis